

DECRETO 2144 DE 2017

(diciembre 20)

D.O. 50.453, diciembre 20 de 2017

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 2.2.5.9.7 y 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Juan Pablo Díaz Granados Pinedo, identificado con la cédula de ciudadanía número 85472915, del cargo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. Encargar de las funciones del Despacho del Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la doctora Claudia Jimena Cuervo Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía número 30396228, quien actualmente se desempeña como Director Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria de la Planta Global del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mientras se nombra titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de diciembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Juan Guillermo Zuluaga Cardona.